República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

San Pedro de Ycuamandyyú, 06 de octubre de 2021.-

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de San Pedro tengo el agrado en dirigirme Usted, a objeto de aclarar el motivo por el cual se dará anticipo conforme al Art. 171 de la Ley 6672/2021 que aprueba el PGN donde dice que, en las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, el anticipo previsto en las bases de la convocatoria no podrá ser superior al 20% (veinte por ciento) del valor del contrato.

La Convocante otorgara anticipo financiero a la empresa adjudicada, a fin de ayudar e incentivar la rápida realización y culminación de la obra, teniendo en cuenta que dicha obra a ser realizada es de suma importancia para dichas comunidades educativas, además se estaría dotando de buena infraestructura a los Centros Educativos existente, y así dar de mejores condiciones sanitarias para todos los alumnos y docentes quienes asisten a la misma por tal la importancia de la **CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL**

Esperando contar con la vialidad del proceso, aprovecho la oportunidad para expresarle mis fraternos saludos

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO

Lic. P. Jorge A. Sanabria Santacruz
Encargado UOC